

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 274/80, seguidos a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Frutos Velasco, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal y otras doscientas mil pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de seis millones trescientas cuarenta mil pesetas, las fincas siguientes:

1.ª Urbana.—Local comercial número 4, situado en la planta baja o primera en orden de construcción de la casa en calle Soria, en Torrejón de Ardoz, a la que tiene cuatro portales señalados con los números 1, 3, 5 y 7, correspondiendo dicho local al número 7, de dicha calle. Ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Soria y caja de escalera del portal 7: derecha, entrando, con el portal 7 y su escalera y el local 5; izquierda, con resto del local 3 y fondo con el local 6. Cuota de participación 1,85 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.054, libro 201, folio 46, finca 14.553.

2.ª Urbana.—Local comercial número 6-A, situado en la planta baja o primera en orden de construcción, de la casa de calle Soria, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, fincas de don Saturnino Escudero y otros: izquierda, locales 4 y 5, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota de participación 1,65 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.682, libro 333, folio 34, finca 24.970.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre del año en curso a sus once horas y se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar cuando menos, el 10 por 100, del tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Que los autos y las certificaciones registrales prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, 17 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—10.329 C.

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en

este Juzgado con el número 523 de 1979, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra «Agropecuarias Reunidas, S. A.», y contra don José Casado Moreno y su esposa, sobre reclamación de cantidades, cuantía 170.585.607,50 pesetas, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1. Rústica. Finca denominada «La Pezuana», en término de Alcalá de Henares, a los sitios llamados «Camino de Daganzo», «Galiana», «Majuelo», «Pago Grande», «Chorrillo», «Minchana», «Senda del Monillo», «Picón de Oñoro», «Roma», «Abuela» y «Montesinos». Contiene diversas edificaciones. Originariamente su superficie era de 60 hectáreas 78 áreas, siendo sus linderos: al Norte, cañada de ganado, camino y fincas de don Enrique Arraras Garay y herederos de don Daniel Sánchez García; Saliente, la misma finca de don Daniel Sánchez García y carretera de Alcalá de Henares a Daganzo; Mediodía, camino de Montesinos y fincas de herederos de don Cayo del Campo Cuéllar, herederos de don Alfonso Revilla Delgado, herederos de don Rafael Rodríguez de Pedro y don Santiago Moranchel, y Poniente, fincas de Francisco Godín Orozco, herederos de don Bernardo García Garralón, herederos de don Daniel Sánchez García y la confluencia del camino de Montesinos y la cañada de ganados. Como consecuencia de diversas segregaciones, la finca queda con una superficie aproximada de 52 hectáreas 91 áreas 59 centiáreas, en dos porciones: una con una superficie de 2 hectáreas 19 áreas 85 centiáreas, lindante: al Norte, con la cañada de ganados; al Este, con carretera de Daganzo; al Sur y al Oeste, con la finca que se segregó, existiendo a lo largo de este lindero camino común para ambos; y otra porción con superficie de 50 hectáreas 71 áreas 94 centiáreas, que constituye la zona principal de la finca y mantiene sus linderos generales, excepto por el aire Nordeste, que linda además con la porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares como finca número 704 (antes finca número 5.492), al folio 39 del tomo 3.041 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

2. Rústica. Tierra en Alcalá de Henares al sitio llamado Camino de Talamanca, con linderos: al Norte, con finca de don Manuel Aragón Moreno; al Este, con finca de doña Angela Martín García; al Sur, con camino de servidumbre que lo separa de la finca «Perlofil, S. A.» y al Oeste, camino de Talamanca. La superficie actual de esta finca es de 3 hectáreas 86 áreas 41 centiáreas, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 16 del tomo 1.724 del archivo, libro 230 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares finca 13.324.

3. Finca agrícola, compuesta de alameda, terreno de pasto y arbolado, sita en el término de Alcalá de Henares, al sitio denominado La Albeja, siendo sus límites: al Norte el río Henares; al Sur, la carretera de Alcalá de Henares a Arganda y finca «Los Barrancos»; al Este, el río Henares y las fincas «Los Barrancos» y «Los Catalanes»; y al Oeste, con el río Henares y la finca «Cerámica Estelia». En la actualidad tiene una superficie aproximada de 128 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas. Contiene diversas edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alcalá de Henares al tomo 2.061, folio 205, finca 26.152, hoy 2.686.

4. Tierra en término de Alcalá de Henares, en el camino de Canto Blanco, a la derecha, polígono cinco, finca cincuenta y dos. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas 17 áreas 42 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Angel del Campo y de los herederos de don León Corral; al Sur, con camino de Canto Blanco; al Este, con tierras de los herederos de don Bernardo García, y al Oeste, con el citado camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 143 del tomo 589 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 100.

5. Tierras en el término municipal de Alcalá de Henares al sitio denominado «La Cascajosa» o «Pocillo». Linda: al Norte, con propiedad de herederos de don Enrique Moya; al Este, igualmente con herederos de don Enrique Moya; al Sur, con propiedad de don Félix Huerta, y al Oeste, con la Granja Avícola San Nicolás. Tiene la finca una superficie aproximada de 3 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 181 del tomo 589 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 1.512.

6. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Torero, Dehesa de los Heros y Cerro de La Solana, Ayuntamiento de Villalvilla, que linda: al Norte, con hermanos Canella Martínez, María Canellas Ruiz, Justo del Amo Sánchez, Emilia Casanova León; Sur, con camino del Bosque, Cementerio, otro camino, Mariano García García, Alfredo García García, camino de Anchuelo y Antonio Canella Martínez, Este, con fincas 2 y 11, y Oeste, con finca 23, Antonio Canella Martínez y Ayuntamiento de Villalvilla. Tiene una extensión superficial de 130 hectáreas 79 áreas 37 centiáreas. Queda atravesada por el camino de Anchuelo y otros caminos. Número del plano de concentración parcelaria 10. Dentro del perímetro están enclavadas las fincas del plano general de la zona números 18 y 19, propiedad de doña Carmen Martínez y don Emilio Casanova León, que tienen salidas por las sendas de la Cofradía y otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 142 del tomo 1.588 del archivo, libro 44 y folio 160 del tomo 2.091 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Villalvilla, finca número 3.787.

7. Rústica en término municipal de Camarma de Esteruelas, al sitio titulado Camino de Talamanca, inmediato a la venta de Puche, con una superficie de 4 hectáreas 77 áreas 22 centiáreas. Linda: al Norte, con Camino de Talamanca; al Sur, con tierras de los herederos de don Ramón Galindo; al Este, con la galiana, y al Oeste, con tierras de don Agustín Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 245 del tomo 1.109 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, finca 1.713.

8. Urbana, en Alcalá de Henares, en la calle de Libreros, número 29, ocupando una superficie aproximada de 3.119,60 metros 25 centímetros cuadrados. De la superficie se hallan edificados 878,80 metros cuadrados, ocupando el patio central

196 metros cuadrados y el resto corrales y otras dependencias. Consta de planta baja y principal, teniendo además cuerdas, pajares, graneros y otros locales destinados a diversos servicios. Landa: por la derecha, entrando, en la misma casa o Noroeste, en línea de 35 metros 50 centímetros, con el pasadizo o corral de la iglesia de Jesuitas y con el patio del cuartel de Mendigorria, en otra línea quebrada de 57 metros 50 centímetros; por la izquierda, es medianera con la casa número 35 antiguo y 29 moderno de la misma calle, en línea de 24 metros, siguiendo después dicha medianera por los corrales, con otra línea de 73 metros 25 centímetros, y en la parte más al Oeste linda también, con otra línea de 37 metros 50 centímetros, con las dependencias de la misma casa y un pajar sobre la porción de terreno segregada de los corrales de la finca que describe, y por la espalda o testero, que es el Norte, en línea de 22 metros 60 centímetros, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 51 del tomo 1.325 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 1.128.

9. Urbana. Finca que en lo antiguo fue un edificio titulado Colegio de los Verdes, en calle Libreros, 50, compuesta de planta baja, principal y segundo, destinadas hoy a viviendas, teniendo además patios y otras edificaciones destinadas a la labor. Ocupa una superficie de 1.807,77 metros 75 centímetros cuadrados. Landa: por la derecha, según se entra en dicha casa, con otra de la viuda de don Benito Fernández; izquierda, las afueras de la puerta de Mártires o calle Azucena, número 2, antes camino de Las Monjas de Afuera, y espalda o testero, la Redondilla de San Diego.

De dicha finca se segregaron 770 metros cuadrados, con fachada a la calle Azucena, número 2, adquiridos por don Cruz López Garrido y don Antonio Garrido Lestache. Queda por tanto reducida la citada finca matriz a 1.037,77 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 40 del tomo 765 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 3.208.

Todas las fincas anteriormente descritas son propiedad de don José Casado Moreno. Y la valoración en que han sido tasadas corresponden a las cantidades de: la primera, en 132.292.000 pesetas; la segunda, en la cantidad de 13.524.000 pesetas; la tercera, en 107.684.000 pesetas; la cuarta, en 7.609.000 pesetas; la quinta, en 10.867.000 pesetas; la sexta, en 26.158.000 pesetas; la séptima, en 4.777.000 pesetas; la octava, en 30.000.000 de pesetas, y la novena, en 35.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de remate el día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que la subasta se celebrará por lotes independientes, según el orden señalado, hasta completar la suma que en estos autos se reclaman, de forma tal que una vez obtenido en el remate de algunas o varias fincas el importe que cubra las mencionadas responsabilidades, se suspenderá la subasta de las restantes y efectuándose la misma por lotes separados.

Que los postores habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación del lote por el que vayan a pujar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo. Que el adjudicatario se subrogará en las cargas anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—10.377-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 454 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Antonio Morote López, sobre reclamación de 105.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Por tratarse de tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

5.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder reclamar algún otro.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Antonio Morote López: Suerte de tierra seca, campa, en término de San Vicente del Raspeig, partida Boqueros, de 11 áreas 66 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, finca 18.645 del Registro de la Propiedad de Alicante, en 233.000 pesetas.

Parte de tierra seca, campa, en San Vicente del Raspeig, partida Boqueros, de cinco áreas 32 centiáreas 20 decímetros cuadrados, finca número 18.646 del Registro de la Propiedad de Alicante, en 106.000 pesetas.

Propiedad por partes iguales, indivisas, de don Antonio Morote López y don Juan Morote Montiel de las dos terceras partes, indivisas, de una suerte de tierra seca, campa, en término de San Vicente del Raspeig, partida Boqueros, que mide nueve áreas tres centiáreas, finca número 18.641 del Registro de la Propiedad de Alicante, en 90.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Morote Montiel: Vivienda segundo derecha del edificio sito en calle Nuestra Señora de Lourdes, 3 y 5, barrio de San Blas, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al número 18.896, en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1981. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.363-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 2 de octubre próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 498 de 1978, seguidos a instancias de Manuel Marhuenda Pacheco, contra Manuel Mora Vicente.

Bienes

1.º Casa de dos plantas sin número de policía, hoy señalada con el número seis

de la calle Torres Quevedo, barrio llamado de San Antón, de Alicante. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros con calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, en línea de diecinueve metros casas de Pedro Escudero e izquierda Norte y espaldas; Este, resto de donde se segregó el terreno de la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al folio 83 del libro 697 de la capital, finca número 34.027.

Justipreciada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Planta baja de la derecha desde el frente de la casa número diez, hoy 6 A, de la calle Torres Quevedo de Alicante, constituye un local diáfano sin dependencia alguna y que de reciente y exacta medición, tiene una superficie de unos setenta y cinco metros cuadrados, con patio en el fondo cuyo lado izquierdo es paralelo al derecho y mide nueve metros ochenta decímetros cuadrados y otro chalet, digo central de cuatro metros cuadrados, linda: por su frente, calle de su situación; derecha, casa de Rosario Fernández, digo Ferrándiz; izquierda zaguán escalera, patio y bajo izquierda de la casa y el patio con el perteneciente al lado izquierda y fondo María Santamaría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.254, libro 8, sección primera, finca 337, folio 75, inscripción primera.

Justipreciada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Planta baja de la izquierda de la casa número 6 A, antes 10 de la calle de Torres Quevedo 6, digo de la ciudad de Alicante. Constituye un local diáfano con un cuarto de aseo y ropero, en el fondo derecha y después patio. Mide la superficie de unos ciento veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; derecha entrando, zaguán, escalera y patio de la casa y bajo derecha de la misma y por la izquierda, finca de donde se formó la general.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.298 del Archivo, libro 23 de la sección primera de Alicante, folio 139, finca número 1.319 inscripción segunda.

Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que la certificación de cargas de dichas fincas y los autos originales se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas anteriores o preferentes si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—10.293-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 188/80, a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Ochoa, contra doña Rosa Olga Sánchez de la Hidalga y don Salvador Llopiés, en reclamación de 238.099,61 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración,

con el 25 por 100 menos, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio del valor, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Por lotes separados:

Local comercial bajo del edificio general izquierda desde la calle del Cardenal Payá, del edificio sito en Alicante, en dicha calle, esquina a la de Belfast, por donde también tiene fachada, finca número 16.067, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Local comercial en el bajo del edificio, centro izquierda, desde la calle del Cardenal Payá, del edificio sito en Alicante, en dicha calle, esquina a la de Belfast, a la que también tiene fachada, por donde tiene su entrada por dicha calle, finca número 16.069, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado que se desconoce el domicilio de los demandados se le notifica esta subasta por medio del presente edicto a los efectos legales procedentes.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1981. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—10.402-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 499 de 1979, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Luis Lucas López y doña María Soledad Gómez Esparza, sobre reclamación de 192.090,22 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de octubre del año en curso y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de a subasta y su avalúo

Vivienda tipo D, izquierda de la 4.ª planta alta del bloque del edificio sito en Alicante, prolongación General Espartero y calle en proyecto, de 64 metros 19 centímetros cuadrados, finca registral número 8.918.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1981. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—10.397-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1634/80-2.ª y promovidos por C.R.E.F.E.S.A., representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Ricardo Novell Lobet y doña Asunción Alonso de Diego, en reclamación de la suma de 8.281.302 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 6 de octubre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda en la planta baja, y que consta de comedor-estar, recibidor, cocina, aseo y tres habitaciones, con una pequeña terraza, y aprovechando el desnivel existente hay un pequeño garaje que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Está situada en término municipal de Caldas de Montbuy, procedente de la heredad Manse Maspons de la Vall. Su terreno ocupa una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros,

cinco decímetros, equivalentes a 25.119,45 palmos, todos cuadrados, que constituye la parcela o solar número 87 del plano de la urbanización de la mayor finca de procedencia. Linda en junto: frente, en línea de 17,47 metros, calle en proyecto; derecha, entrando, parcela 85; izquierda, entrando, parcela 89, y fondo, en línea de 21,90 metros, fundo de que se segregó.

Inscrita: Tomo 687 archivo, libro 43 de Caldas de Montbuy, folio 70, finca número 3.983, inscripción segunda (Registro de Granollers).

Valorada en nueve millones cien y una mil ochocientos diez pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1981. El Magistrado - Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—10.286-C.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 473/81-2.ª y promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra don Vicente Piera Santacana, en reclamación de la suma de 154.323.360,60 pesetas en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de octubre de 1981, a las once horas.

Las fincas que se subastan por lotes son las siguientes:

Primer lote:

A) Piso quinto, puerta segunda, de la casa señalada con los números 442 y 444 de la calle de Balmes de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de doscientos

tos sesenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados; se compone de recibidor, salita, sala de estar, con hogas y terraza, comedor, dos dormitorios con ropero y baño completo, uno con baño completo, otro con armario y aseo y un servicio con armario y aseo, office, planchador y cocina, pasillo de servicio con armario ropero y altillo para guardar alfombras, despensas y cuarto de aseo y un pasillo distribuidor con un armario, cuarto lavadero, con galería para tender ropa y otra galería de entrada para el servicio; y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la plaza Narcisca Freixas, donde abre tres ventanas y la terraza con salida de la sala de estar; por la izquierda, Oeste, con la proyección vertical de la calle de Balmes, donde abre cuatro ventanas; por el fondo, Norte, con la proyección vertical del solar número 448 de la calle de Balmes, de doña Madrona Andréu, con el patio de luces al que da la galería de acceso de entrada del servicio a través del montacargas, escalera general y caja del ascensor; por la derecha, Este, con los patios mancomunado y de luces, montacargas, escalera general y su rellano, por donde abre la entrada principal del piso, caja del ascensor y piso quinto puerta primera, o sea, con la otra vivienda de la misma planta; por debajo, con el piso cuarto puerta segunda y por encima, con el piso sexto, puerta segunda. Lleva anexo este piso un cuarto trastero de los situados en la planta baja del edificio, que es el señalado al efecto, con la rotulación «Del 5.º 2.ª», juntamente con el derecho anexo, inseparable e indivisible consistente en la participación de 6,198721 (seis enteros con ciento noventa y ocho mil setecientos veintidós milésimas) por ciento, en la comunidad referente a los elementos de uso común del total inmueble, además de una catorzava parte indivisa en la propiedad del garaje radicado en la planta baja.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al folio 30 del tomo 360 del archivo, libro 267 de San Gervasio, finca número 8.655, inscripción quinta.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Segundo lote:

B) Porción de terreno sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en cuyo tramo se denomina calle General Primo de Rivera, sin número, que ocupa una superficie de cinco mil ochocientos noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Sur, en línea de 72,75 metros, con dicha calle, y en otra de 22,35 metros con finca de Esteban Moya; por la derecha entrando, Este, con parcela que seguidamente se describirá, antes propia de «Solares y Acciones, Sociedad Anónima»; por la izquierda, Oeste, en línea de 38,93 metros, con dicho Esteban Moya y en otra línea quebrada de 11,30, 22,93 y 34,02 metros, con porción adquirida por «Riegos y Fuerzas del Ebro», y por el fondo, Norte, en otra línea quebrada de 10,97 y 34,15 metros con el torrente Gornal o Rigal, y parte con dicha Entidad «Riegos y Fuerzas del Ebro».

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al folio 201 del tomo 1.389 del archivo, libro 560 de Hospitalet, finca 48.314, inscripción segunda.

Valorada en treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercer lote:

C) Porción de terreno, sito en el término municipal de la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera en cuyo tramo es denominada calle del General Primo de Rivera, sin número, que ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos veintidós metros treinta y

nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la referida calle en una línea de 92,55 metros; por la derecha, entrando, Este, en línea de 35 metros con porción adquirida por «Riegos y Fuerzas del Ebro»; por la izquierda, Oeste, con la finca antes descrita de letra b), y por el fondo, Norte, en línea de 100 metros, con el torrente Gornal o Rigal y parte con otra porción adquirida por «Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.».

Inscripción: Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 199 vuelto del tomo 560, libro 560 del Ayuntamiento de Hospitalet, finca 48.312, inscripción segunda.

Valorada en veintisiete millones quinientas mil pesetas.

Cuarto lote:

D) Departamento cinco (A). Local destinado a despacho situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias ocupando una superficie de veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, teniendo el aseo y servicios en un cuarto que mide 2,27 metros cuadrados en el pasillo común que mide 11,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, mediante dicho pasillo interior; por la izquierda, entrando, con el departamento cuatro; por el fondo, con sucesores de Angela Caralt, mediante en parte con patio de luces y por la derecha con departamento cinco (B). Tiene asignado un coeficiente del 1 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al folio 13 del tomo 1.389, libro 149 de la sección 5.ª, finca 4.846, inscripción segunda.

Valorada en un millón trescientas veinte mil pesetas.

Quinto lote:

E) Departamento cinco (B). Local destinado a despacho, situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón de esta ciudad que consta de dos naves o dependencias con aseo, ocupando una superficie de veintiocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo común interior que mide 11,50 metros cuadrados; por la izquierda, entrando, con el departamento cinco (A) que se acaba de describir; por el fondo con sucesores de Angela Caralt, mediante en parte con patio de luces y por la derecha con dicha calle. Tiene un coeficiente del 1,30 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el mencionado Registro número 3 al folio 17 del tomo 1.389, libro 149 de la sección quinta, finca 4.847, inscripción segunda.

Valorado en un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

Sexto lote:

F) Departamento cinco (C). Local destinado a despacho situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias, ocupando una superficie de 25,85 (veinticinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados), teniendo el aseo y servicios en un cuarto que mide 2,47 metros cuadrados en el pasillo común que mide 11,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicho pasillo interior; por la izquierda entrando con el departamento cinco (B); por el fondo con dicha calle y por la derecha con el departamento tres (C). Tiene asignado un coeficiente del 1,30 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en dicho Registro al folio 21 del tomo 1.389, libro 149 de la sección 5.ª, finca 4.848, inscripción segunda.

Valorada en un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

Séptimo lote:

G) Terreno en el paraje «Lancers» del término municipal de Palafrugell, lugar conocido por «Els Forcats» de Callella de Palafrugell, mide una superficie aproximada, de sesenta y ocho áreas cincuenta y cinco centiáreas, de figura muy irregular, en parte del cual y ocupando una superficie de quinientos catorce metros cuadrados, se ha construido una casa unifamiliar, y linda en junto: al Este y al Sur, con la zona marítimo - terrestre; al Oeste, con Alfonso Catañeda Pueyo, y al Norte (que por razón de la curva que en este punto hace la calle es Nor-Oeste preciso), con calle de la urbanización.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al folio 181 del tomo 2.042, libro 250 del Ayuntamiento de Palafrugell, finca número 11.779, inscripción primera.

Valorada en noventa y siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1981. El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, R. Foncillas.—4.559-13.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.854 de 1980-D, promovido por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», contra «Compañía Conrenta, S. A.», por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, en término de Barcelona, barriada de Sarriá, paraje conocido por Font Fidal o Camino de Finistrelles, de extensión superficial de 1.000 metros, equivalentes a 28.468 palmos todos cuadrados. Linda: Norte, calle Juan de Alós; Este, porción vendida a Miguel Casas Figueras; Sur, resto de la finca de que se segregó, y Oeste, otra calle llamada Carmen Tonchoni, sobre esta finca existe construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una planta principal de 132,90 metros cuadrados y una planta piso primero de 184,61 metros cuadrados. La planta principal se compone de comedor, salón, dormitorio principal, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de estar, recibidor, cocina, oficio y aseo, además de una terraza que circunda la casa. La planta semisótano consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, dependencia para la calefacción, cuarto trastero, dormitorio y aseo de servicio, y dependencias anexas para acceso a patio de servicio y garaje de 30 metros cuadrados, adosado a la línea medianera. Y la planta piso primero consta de varias dependencias. Dichas plantas se comunican interiormente desde el recibidor a través de una escalera principal y también por el oficio entre las dos zonas de servicio. Independientemente también se comunican por el exterior a través de una escalera volada dispuesta en las terrazas. Lo que no se halla ocupado por la edificación es zona ajardinada, existiendo una piscina de 106,89 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, en el tomo 1.000 del archivo, 319 de la Sección de Sarriá, folio 230, finca 8.416, inscripción quinta con fecha 23 de mayo de 1980.

Tasada en treinta y ocho millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente a mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de julio de 1981.—El Juez. El Secretario.—4.558-13.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.098/79-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones Para la Vejez y de Ahorros; que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Martín Forest Capdevila, en reclamación de la suma de cuatro millones de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pacto en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la anulación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 13 de octubre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo, en término del pueblo de Osor, de superficie dos mil quinientos treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados dentro de la cual se halla edificado un edificio destinado a fábrica compuesto de dos cuerpos contiguos de planta baja y desván ocupando una superficie en junto de dos mil ciento ocho metros seis decímetros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca; por el Sur, resto de finca mediante en parte con calle; por el Este, con la riera de Osor, y por el Oeste, con calle.

Inscrita al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 119, finca número 653, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 7 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—12.148-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251 de 1972, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Casimiro Pérez Cuenca y don Sandálio Pérez Cuenca en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijada en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en doscientas veintiséis mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Número dieciocho.—Vivienda, sita en Santa Coloma de Gramanet, Avenida Banús Alta, número 2, planta ático, puerta tercera, compuesta de comedor, un dormitorio, cocina, aseo, lavadero y terraza descubierta. Su superficie útil es de 22 metros 80 decímetros cuadrados, más 23 metros cuadrados de terraza descubierta, ambas medidas aproximadas. Linda al frente, Oeste, con avenida Banús Alta; por la derecha, entrando, Sur, con vivienda número 17, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, Norte, con mayor finca de donde procede, y por el fondo, Este, con patio de luces y vivienda número dieciséis.

Le corresponde un valor privativo en el total valor del inmueble y demás cosas poseídas en común del 3,00 por 100.

Inscrito en el tomo 1.214, libro 273 de Santa Coloma, folio 124, finca número 17.394, inscripción primera.

Valorada en doscientas veintiséis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1981. El Magistrado - Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, J. M. Torne y García.—12.049-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150 de 1961, promovido por don Francisco Segura Navarro contra don José Aguilera Soteras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Pieza de tierra campo, bosque y yermo, sita en el término de Poble de Claramunt, partidas «Bals D' en Xaró» y «Pla de la Torre», en parte de la cual hay edificados tres chalés, uno de sótano, planta baja, un piso y ático, y dos de planta baja y piso; cuya pieza de tierra mide una extensión aproximada de dos hectáreas setenta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con José Mari, Pedro Mabras y Antonio Altimira; al Sur, con la carretera de Igualada a Sitges y terreno perteneciente a José Aguilera, Juan Fernández y María Aguilera; al Este, con Antonio Pascual, y al Oeste, con Antonio Altimira; hallándose atravesada en su parte Sur por dicha carretera de Igualada a Sitges.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 877, folio 85 del libro 37 de Poble de Claramunt, inscripción quinta.

Se halla valorada a efectos de la subasta en la cantidad de cuatro millones setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de Juzgados (Passeig de Lluís Companys), se ha señalado el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que sea inferior al precio de valoración, que sirve de tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131), está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como pastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de julio de 1981.—El Juez. El Secretario, Paulino de la Peña.—4.557-13.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.637 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Martín Lira, cuya descripción en la siguiente:

Número cinco.—Vivienda puerta segunda, de la planta baja, de la casa número 75 de la calle de Carlos Altés, de Viladecans; mide una superficie útil de 58,50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Linda: frente, portal, patios de luces y la vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, con un camino; fondo, Jesús Guerrero Martínez y Rafael Valero López, y patio, e izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 522, libro 180, folio 43, finca número 13.336, inscripción segunda.

Valorada esta finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 525.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 22 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 12.147-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.711 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procuro-

rador don Jorge Solá Serra, contra José Malvárez Díez y doña Ernestina Rodríguez Lafuente en reclamación de 2.832.800 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, el 25 por 100, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Piso número sesenta y seis del edificio denominado Sofico, con fachada a las calles Salitre, Callejón de Noblejas y Cuarteles de la ciudad de Málaga, demarcado con los números 2 y 4 del callejón de Noblejas, por donde tiene su entrada el inmueble. Se encuentra situado en la planta décima del edificio a la derecha entrando, y tiene fachada a calle Cuarteles y Noblejas. Mide una superficie de doscientos un metros setenta y un decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, lavadero y terraza, vestíbulo y trastero. Linda: al frente, pasillo de acceso, ascensores y patio, y piso número sesenta y siete, fondo calle Cuarteles, derecha finca y patio. Cuota a todos los efectos, 2,95 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el folio 19 del tomo 444 del archivo; inscripción tercera de la finca número 1.864-B.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.561-13.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 892 de 1980-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Idefonso Lago Pérez contra don Ramón García Fíbla y doña Montserrat Gutiérrez González, en reclamación de 447.543

pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.641.068 pesetas de la finca que luego se dirá embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana. Número siete, piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Badalona, en la calle Independencia, número 29, de la barriada de Bufalá o Riera de Cañet; que se compone de recibidor, cocina, comedor, pasillo, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y balcón a la calle; ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera de dicha planta; por la izquierda, Sur, con finca de procedencia; por la espalda, Oeste, con finca de Felipe Durán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.597, libro 642 de Badalona, folio 151, finca número 33.024, inscripción tercera. Pertenece a don Ramón García Fíbla y doña Montserrat Gutiérrez González, por mitad en común y proindiviso.

Barcelona a 10 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4.560-13.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra «Manufacturas Arce, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Terreno al sitio de Atequena, en la anteiglesia de Mungüta, de 4.223,70 metros cuadrados, 32.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.139-E.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 334 de 1980 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Manuel Domingo Barbera y doña Rosa Peris Amat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo el 75 por 100 de la primera o precio pactado en hipoteca, los bienes hipotecados por los demandados y que luego se describen, habiéndose señalado para el acto de dicha subasta el día 6 de octubre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando el remanente subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.º Que el precio, digo, que el tipo de subasta, será el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no lo cubran.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y

6.º Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los señores licitadores consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Primera, o sea semisótano y piso primero de la parte de la derecha, mirando a la fachada, del edificio situado en el poblado de esta ciudad, con fachada a la calle Cabanes, señalada con el número 7 de policía. Se halla destinado a almacén con entradas independientes por la puerta existente en la parte derecha del edificio y por la puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; ocupa una superficie de

175,77 metros cuadrados, el semisótano y 45 metros cuadrados la parte del piso primero, o sea en total 220,77 metros cuadrados. Linda: Derecha, José Monferrer; izquierda, Bautista Ramos Fabregat y finca segunda, y fondo o espalda, Miguel Ortiz y otro. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 18 por 100.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de un millón cuarenta y dos mil pesetas.

2. Segunda, o sea piso primero izquierda, mirando a la fachada del mismo edificio, con entrada independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo y aseo; ocupa una superficie de 71 metros cuadrados y linda: Derecha, finca primera; izquierda, Bautista Ramos Fabregat, y fondo o espalda, Miguel Ortiz y otros. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 10 por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Castellón a 15 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—10.344-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Joaquín Arévalo García en nombre y representación del Banco de Vizcaya en reclamación de la cantidad de 11.260.820 pesetas de las que 7.500.000 corresponden a principal, 10.820 pesetas a gastos de protesto y 3.750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, contra la herencia yacente de don José del Amo Villar, contra los posibles herederos del mismo y contra las personas que se crean contra algún derecho, así como contra su viuda doña Purificación Muñoz de Morales y Sanchez de la Nieta y sus hijos don José Ignacio, don Luis Fernando, doña Purificación, don Rafael y don José Antonio del Amo Muñoz de Morales.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate a cuantas personas se crean con algún derecho a la herencia yacente de don José del Amo Villar, fallecido en Zaragoza en el incendio habido en el Hotel Corona de Aragón en 12 de julio de 1979, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía.

Dado en Ciudad Real a 20 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.287-C.

GRANADA

Edicto

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 15 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordado en el procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número 160 de 1981, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don José Serrato Estanislao, don Celso Hernández Vera y don Adolfo Jiménez Cano, vecinos de Málaga.

Bienes

1.º Parcela de tierra de riego eventual, con acequia de Charrin en el Cortijo de Pago de Charrin, término de Huesa de 1 hectárea 20 áreas y 64 centiáreas; linda: Oeste, acequia de Charrin; Sur, don Juan Diego García Fuentes y sucesores de don Benito García; Este, río Alicun a Guadahortuna, y Norte, herederos de don Antonio Martínez.

Valorada en setecientas veinte mil pesetas.

2.º Parcela de tierra de riego eventual, en el mismo pago y término que la anterior de 23 áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, don Juan Diego García Fuentes; Este, río Alicun o Guadahortuna; Sur, Domingo Abril, y Oeste, herederos de Benito García.

Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas.

3.º Parcela de tierra de riego eventual en el mismo pago y término, de 1 hectárea 50 áreas y 88 centiáreas; linda: Norte, herederos de don Benito García; Sur, parcela del Cortijo de Harahal de doña Asunción Casares Córdoba; Este, río Alicun o Guadahortuna, y Oeste, acequia de Charrin, que separa del monte de Charrin.

Valorada en novecientas mil pesetas.

4.º Parcela de riego eventual, procedente del Cortijo de Charrin, del mismo término que se fertiliza con la acequia de Cortijo Nuevo y de riego eventual con la de Charrin, de 3 hectáreas 22 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Charrin que separa del monte del mismo nombre; Sur, río Alicun; Este, Juan Diego García Fuentes, y Oeste, Rufino Caro García.

Valorada en siete millones ochocientos noventa y dos mil pesetas.

5.º Parcela de riego y riego eventual, que se fertiliza en cuanto a riego con la acequia del Cortijo Nuevo y en cuanto a riego eventual con la de Charrin, del pago de Charrin y del mismo término que las anteriores, de 62 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, con dicha acequia; Sur, río Alicun; Este, Rufino Caro García, y Oeste, herederos de Diego Abril y otros.

Valorada en trescientas setenta mil pesetas.

6.º Parcela de riego fertilizada con la acequia de Cortijo Nuevo y de riego eventual de la de Charrin, procedente del cortijo de Charrin, de 5 hectáreas 52 centiáreas, digo áreas 86 centiáreas; linda: Norte, acequia de Charrin; Este, Juan Diego García Fuentes y otros; Sur, río Alicun, y Oeste, herederos de Antonio Martínez y los de Benito García.

Valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

7.º Parcela de tierra que se fertiliza con la acequia de Cortijo Nuevo y de riego eventual con la de Charrin, del mismo término, de 4 hectáreas 9 áreas y 96 centiáreas; linda: Norte, herederos de Benito García y otros; Este, herederos de Antonio Martínez y otros; Sur, río Alicun y rambla de Charrin, y Oeste, Rufino Caro García y otros.

Valorada en dos millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas.

8.º Parcela de tierra de riego eventual, que se fertiliza con la acequia de Charrin, salvo 13 áreas de la parte Sur que lo hace de la acequia de Cortijo Nuevo, de dicho término, de 8 hectáreas 85 áreas y 32 centiáreas. Norte, acequia de Charrin; Este, rambla de Charrin; Sur, río Alicun, y Oeste, Rufino Caro García y otros.

Valorada en cinco millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

9.º Parcela de tierra de riego eventual, que se fertiliza de la acequia de Charrin, procedente del cortijo del mismo nombre, del mismo término; linda: Norte, acequia de Charrin; Sur, herederos de Domingo Abril; Este, Antonio Ortiz, y Oeste, Rufino

no Caro García, de extensión 6 áreas 13 centiáreas.

Valorada en treinta y siete mil pesetas.

10. Parcela de riego eventual que se fertiliza con la acequia de Charrin, de la misma procedencia y término, de 14 hectáreas 31 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Charrin; Este, Rufino Caro y otros; Sur, río Alicun, y Oeste, Antonio Ortiz Prieto y otros.

Valorada en ocho millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferior al tipo de valoración.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, 3 de julio de 1981.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—P. El Secretario.—10.325-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Manuel Suárez Caamaño se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Suárez Barbeito de sesenta y seis años de edad, hijo de Andrés y María, natural de Tabeayo-Carral y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Venezuela hace más de treinta años, y desde hace veinticinco años nada se sabe del mismo.

Dado en La Coruña a 30 de junio de 1981.—El Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—10.271-C. 1.ª 1-8-1981

LA LAGUNA

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/80, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Dionisio González Pérez, en nombre de doña Domitila Arrón del Castillo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de La Victoria de Acentejo, carretera general 23, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Arrón Gutiérrez, que en el año 1955 se ausentó de la isla con paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente.

Dado en La Laguna a 27 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Giralda Brito.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—9.683-C. y 2.ª 1-8-1981

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 783/977, seguidos a

instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Fuerte Playa, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada que después se describirá en garantía de un préstamo de 7.200.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente:

«Finca, En puerto del Rosario, hotel residencia «Las Gavias», en la avenida Marítima (Fuenteventura-Gran Canaria). Edificio destinado a residencia de viajeros, con categoría de 1.ª B, denominado «Las Gavias», compuesto de sótano y once plantas, incluida la azotea. Está situado en la denominada avenida Marítima o calle Ruperto González Negrin, que va al muelle, en el término municipal de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie de 271 metros cuadrados y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Naciente o derecha, entrando, con solar del señor Lucía Vivas; al Poniente o izquierda, con herederos de don Gonzalo González, y al Norte o espalda, con calle Juan Domínguez Peña. Las características de las distintas plantas son las siguientes:

El sótano tiene una superficie de 104 metros y 88 decímetros cuadrados y se destina a «boite».

La planta baja o primera, con una superficie de 209 metros y 77 decímetros cuadrados, consta del acceso principal de la residencia, vestíbulo con la recepción y la Conserjería, escalera principal y ascensores, directos al vestíbulo; escalera de servicio; local para la caldera del agua caliente y otro para depósito de combustible. Además dispone de dos locales comerciales destinados a fines turísticos y dotados de los correspondientes aseos.

Existe luego una entreplanta con una superficie de 70 metros cuadrados destinada a oficinas de la Administración y de la Dirección.

La planta segunda tiene una superficie de 209 metros y 77 decímetros cuadrados, constando de escalera principal y ascensores, dos salones sociales, bar, aseos de señoras y caballeros y escalera de servicio.

Las plantas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima constan cada una con una superficie de 270 metros y siete decímetros cuadrados de escalera principal y ascensores, escalera de servicio y oficina y ocho habitaciones dobles con cuarto privado de baño.

Y la planta azotea o terraza, con una superficie de 277 metros y siete decímetros cuadrados, consta de escalera principal, salas de máquinas de ascensores, escalera de servicio y oficina, local para los depósitos de agua, aseo, vestuario de vapores y otro de hembras, lavandería, planchero y «solarium».

Tiene en total una capacidad para ciento veintiocho plazas hoteleras en sesenta y cuatro habitaciones, la superficie total construida es de tres mil quince metros y cinco decímetros cuadrados.»

Título.—El de compra a don Calixto Alberto Padilla, mediante la escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día 21 de diciembre de 1973, ante el Notario don José Manuel Die Lamara, con el número 3.589 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 140, libro 16, folio 228, finca 11.195, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente ante el de igual clase de Puerto del Rosario, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca inscrita la cantidad de catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas, convenida por las partes en la es-

critura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.375-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 1.171/80, promovido por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Arteco, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

En Collado-Villalba, Caño Viejo, bloque número 2-apartamento «El Camino»; piso tercero letra A situado en la planta tercera. Su descripción, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 2.º A. Ocupa una superficie útil aproximada, de 54,98 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de la escalera y piso B derecha, entrando, con piso B; e izquierda, con patio y vuelo sobre el resto de la finca matriz y fondo, con piso B y vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 10,35 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.303, libro 110, folio 31, finca 6.288, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 832.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de mayo de 1981.—El Juez. El Secretario.—10.257-C.

Cédula de emplazamiento

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre de don Anselmo Garaña Rivera, contra don Florian Maturana Gómez, en reclamación de 742.771 pesetas, nulidad de escritura pública y otros extremos, y en los que por resolución de este día he acordado dirigir el presente como lo verifiqué, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Florian Maturana Gómez, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma don Florian Maturana Gómez, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, 10 de junio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—10.370-C.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 79 del 1980, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Sociedad «Montesa Instalaciones, S. A.», para la efectividad de tres préstamos garantizados con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados, que se describen del siguiente modo:

En Madrid, avenida del Generalísimo, número 205, semisótano: 1. Departamento número 4. Local comercial número 4 situado en la planta semisótano del edificio comercial sito en Madrid, antes Fuencarral, en el Sector de Almacenes, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, en el cuerpo con fachada a la calle «B» o calle Sur. Ocupa una superficie útil aproximada, de 204 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, frente con la calle «B» o Sur, mediante rampa de acceso; por la derecha, con «hall» de camiones, montacargas y local comercial número 5 de esta planta; por el fondo, con edificio 207 de la prolongación de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, solar, demás elementos comunes y gastos, de 1 entero 567 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 729, libro 486, folio 112, finca 37.592.

2. Departamento número 5. Local comercial número 5 del edificio comercial, sito en Madrid, en el Sector de Almacenes, antes Fuencarral, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, en el cuerpo con fachada «B» o calle Sur,

sito en planta de semisótano. Ocupa una superficie útil aproximada, de 367 metros 41 decímetros cuadrados, y linda, frente con caja de escalera, montacargas, patio y local comercial número 3 de esta planta; derecha, con el local comercial garaje de esta planta; por izquierda con local comercial número 4 de igual planta y caja de escalera y patio, y por el fondo, con edificio número 207 de la prolongación de la avenida del Generalísimo. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes de 1 entero 543 milésimas por 100.

Inscrito en dicho Registro al tomo 729, libro 486, folio 118, finca 37.594.

3. Departamento número 14. Local comercial número 14 del edificio comercial, sito en Madrid, antes Fuencarral, en el Sector de Almacenes, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, señalado con el número 205. Está situado en la planta segunda del edificio sin contar las de sótano, semisótano, baja y entreplanta, en el cuerpo del edificio con fachada a la calle «B» o Sur. Ocupa una superficie útil aproximada, de 680 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 60 decímetros cuadrados son de terraza, en la fachada desde la calle «B» o Sur. Linda: por su frente mirando a la fachada desde la calle «B» o Sur, con dicha calle; por la derecha, con la finca segregada de ésta, departamento número 14 duplicado; por el fondo, con patio, y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Por su interior linda con elementos comunes, montacargas, patio interior, ascensores y escalera. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos comunes, de 3 enteros 774 milésimas por 100.

Inscrito en dicho Registro al tomo 730, libro 487, folio 115, finca 37.693.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 14 de octubre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo en la subasta, las cantidades siguientes: Dos millones setecientas cuarenta y seis mil pesetas por lo que se refiere al departamento número 4 descrito en primer lugar; tres millones cuatrocientas veinticuatro mil pesetas por lo que respecta al departamento número 5 descrito en segundo lugar, y ocho millones doscientas treinta mil pesetas por lo que se contrae al departamento número 14 descrito en tercer lugar. Tales cantidades fueron fijadas en la escritura de hipoteca. Y no se admitirán ofertas inferiores a tales tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de los referidos tipos de venta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.259-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1049/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra Rafael Ortega Caldero y doña Marta Roig Masferrer, nuevos propietarios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de octubre a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Rioja, 19, escalera izquierda (alameda de Osuna), finca número 52, piso primero letra D de la escalera izquierda, situados en la primera planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximada, de 96,01 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso por la principal (tiene dos entradas, principal y de servicio), linda: frente, rellano y piso E, de su misma planta y escalera; derecha, escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de su misma planta de la escalera derecha e izquierda, zona ajardinada. Tiene asignada una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 205, libro 166, folio 106, finca número 13.706, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.260-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 910 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de poble, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Vicente Martínez

Sáez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número 27, señalado para oír notificación y requerimientos, en la escritura de hipoteca, y de cuyo domicilio se ausentó hace tiempo, ignorándose su actual domicilio o paradero, sobre cobro de un crédito hipotecario, para el cobro del cual se constituyó en garantía, el local comercial izquierda de la casa acogida a viviendas de renta limitada, grupo primero, sita en Madrid, con fachada a la calle de Marcenado, con el número 35 provisional; habiéndose acordado requerir a dicho demandado señor Martínez Sáez a medio del presente edicto, por ignorarse su domicilio o paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, abone al Banco demandante las sumas de 38.977,98 pesetas de principal, más 13.000 pesetas para intereses de demora, costas y gastos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de junio de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario, 10.306-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Fibrotubo Fibrolit, S. A.», contra don Ricardo Sanvalero Pierra, autos número 592 de 1978, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Terreno seco situado en la partida de la Vibra o Boter, en término municipal de Muchamiel (Alicante), linda por Levante y Mediodía, con tierras de Dolores Riera; Poniente, con barranco y al Norte con lomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, libro 84 de Muchamiel, folio 241, finca número 5.714, inscripción séptima, ocupa una superficie de doce tahúllas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a una hectárea cuarenta y cinco áreas doce centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Está ubicada dentro de la denominada urbanización Valle del Sol.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 30 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil ciento dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—10.305-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.839-A/80, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Pareja Medina con don Angel Martín Fernández y doña Gregoria Aranda-Puebla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana: Finca número treinta y ocho. Piso séptimo, letra A, de la casa número 37 de la calle Cavanilles de esta capital. Está situado en la planta 7.ª sin contar las de sótano y baja de la casa. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, un balcón terraza y sus correspondientes pasillos. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera y piso 7.ª-B; por la derecha entrando, con la calle Cavanilles a la que tiene dos huecos sobre un balcón terraza; por la izquierda, con el piso 7.ª-D y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Camilo Paradel y patio. Ocupa una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 849 del archivo, folio 151, finca número 32.176, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 1 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.297-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 1.025/1978, promovido por el «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Manuel López Rebollo y doña Mercedes

Talasc Merino, vecinos de Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 74, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 2.168.863 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª La aprobación del remate se verificará conforme a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 53.—Vivienda tres en planta 9.ª, sobre la baja, de la casa en Madrid, avenida Virgen de Lourdes, número 42, de 78,80 metros cuadrados aproximadamente, que tiene su entrada por el ensanche de la meseta de la escalera, mano derecha, segunda puerta, entrando desde la avenida Virgen de Lourdes, al que tiene un balcón corrido con puerta y otro hueco, cuyos demás datos figuran en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo libro 273, folio 235, finca número 19.798, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.358-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, se siguen autos número 1.038-81 a instancia de doña Adela Duque Pérez, casada con don Antonio Gil Escañuela, mayor de edad, sus labores, vecina de Montilla (Córdoba), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que cuando contrajeron matrimonio contaba con veinticinco años de edad, el cual se encontraba en el año 1947 en Madrid, no encontrándose más noticias de él desde aquella fecha por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar» y Radiotelevisión Española, expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—10.277-C.

1.ª 1-8-1981

Don Antonio Zurita Reina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.012 de 1978-L, se tramita expediente a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Vicálvaro, S. A.» (TAVISA), domiciliada en Madrid, calle de Félix Boix, número 2, 4-13, concretándose sus actividades al estudio asesoramiento, construcción, fabricación, instalación y venta de toda clase de maquinaria, se ha dictado auto con

esta fecha aprobando el convenio propuesto, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores a estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial, Antonio Zurita Reina.—10.382-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Cooperativas y Comunidades, S. A.», en los que con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez y por el tipo pactado, el siguiente piso hipotecado por la demandada.

En Alcorcón, San José de Valderas, bloque H-212, portal 3, escalera derecha, segunda fase, piso tercero, letra F, con una superficie de 84 metros cuadrados aproximadamente, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, cocina con tendero y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda H, por el fondo, fachada posterior; izquierda, vivienda letra D y al frente, patio interior y vestíbulo de ascensor por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.720, libro 433 de Alcorcón, folio 229, finca número 35.058, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.º Servirá de tipo el pactado de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Los licitadores, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.254-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 201-80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobre, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.» (URCOESA), y

hoy contra los consortes don José Sánchez Baeza y doña Cristina Ninou Carrillo, a favor de los que está inscrita actualmente la finca hipotecada para su sociedad conyugal; en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada, en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Alcalá de Henares, urbana, número tres, piso bajo, letra B. de la casa número 6 del grupo «Reyes», sita en la avenida de Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona, y el camino del Juncar, en esta ciudad. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 81 metros y 78 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, medianería de la casa número 5 del mismo grupo «Reyes», y patio mancomunado de las casas números 5 y 6; fondo, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y casa y meseta de escalera, y frente, patio mancomunado de las casas 5 y 6, vivienda letra C de la misma planta y casa y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota, seis enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 24.360.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

3.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado - Juez, Ernesto González.—El Secretario, P. S.—10.268-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos ab intestado, que en este Juzgado se sigue con el número 535 de 1979, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de doña María Brusa y de la Aldea, de estado soltera natural de Lisboa (Portugal), sin que conste el nombre de sus padres, que falleció en esta capital, el día 19 de abril 1971, hallándose domiciliada en la misma, calle del Espíritu San-

to, número 47, piso 4.º, izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca en tercer llamamiento a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, a reclamarlo en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, haciéndose constar que hasta la fecha no se ha presentado ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1981. el Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.154-E.

1.º 1-8-1981

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 802/77, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero», contra la «Sociedad Adiskide, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Adiskide», de casco de acero; eslora total, 36 metros; eslora entre perpendiculares, 31 metros; manga, 7,50 metros; puntal, 3,90 metros. Tonelaje total R. B. aproximado, 220 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, de «Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», tipo T-629 C, de 8 cilindros, de 1.000/1.150 HP. a 375/428 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la instalación frigorífica, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de veintiseis millones sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.249-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/79, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra los cónyuges don Vicente Alcobendas Martínez y doña María del Carmen Capilla Marcelino, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente:

«En Madrid, barrio El Pilar, calle 2, supermanzana VII, bloque A-21, 6, nueve, piso segundo B. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, letra A de la misma planta; izquierda y fondo, espacio libre. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Superficie aproximada, 100 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,84 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 838, libro 563, folio 108, finca número 42.094, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón seiscientos treinta y una mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.264-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1886/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comisa, Sociedad Anónima», en los que con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado los bienes hipotecados por la demandada.

Piso segundo «C», planta segunda, bloque 2, calle Almirante Carrero Blanco, número 19, en Parla (Madrid), con una superficie de 82 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza-tendedero, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza; linda: frente, patio, segundo-D y pasillo; derecha, bloque número 3; izquierda, segundo D y fondo vacío, con un coeficiente de comunidad de 4,40 por 100 y de calefacción de los bloques uno y tres de 1,837 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.547, libro 229, folio 220, finca número 17.689, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores

aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10.268-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 612/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Salvador Vidal Pons, sobre reclamación de préstamo hipotecario, con garantía sobre la finca señalada con el número 35 de la calle de Espinach, barrio de San Pedro en Tarragona, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 8. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte en nombre del Banco a la Construcción al Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa con quien se entiendan las sucesivas diligencias en virtud del poder presentado que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Como se solicita, requiriese al demandado deudor don Salvador Vidal Pons, para que dentro del término de diez días haga efectivas las cantidades de 1.208.611 pesetas que corresponden a tres vencimientos impagados, demora de estos vencimientos, capital pendiente al 30 de junio de 1980, intereses del capital y demora anteriores, así como otras 260.000 pesetas fijadas para costas y gastos del procedimiento, cuyo requerimiento se llevará a efecto en el domicilio señalado en la escritura, plaza del Callao, número 2, hotel Florida, y con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viadal (rubricados).

Por providencia de esta fecha y por no haberse podido practicar el requerimiento acordado en el domicilio señalado, se ha ordenado practicarle por medio de edictos, y además en la propia finca hipotecada.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de requerimiento en legal forma a don Salvador Vidal Pons, expido la presente en Madrid a 8 de julio de 1981; para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.275-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo con el número 913/79, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Juan Bueno Berracosa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Una tercera parte indivisa del local tienda izquierda de la casa número 20 de la calle del Conde Duque, con vuelta a la plaza de los Guardias, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 61,57 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle del Conde Duque, a la que tiene dos huecos; a la derecha, con portal de la finca, hueco de la escalera y

patio de luces, al que tiene dos huecos; a la izquierda, con la plaza de los Guardias, a la que tiene cuatro huecos, y al fondo, con la misma plaza de los Guardias. Le corresponde una cuota de 14 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 719, folio 191, finca número 26.049.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha tercera parte indivisa sale a subasta en la suma de 900.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 8 de julio de 1981.—El Secretario.—10.401-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 466/80, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra «Creaciones Vega, S. A.», en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación, los derechos de traspaso de la siguiente:

Nave industrial, sita en la parcela número 9 del polígono industrial Campohermoso, en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 600 metros cuadrados más 225 metros cuadrados de edificación interior a una altura y diáfana, en perfecto estado de conservación, y cuyos derechos de traspaso han sido tasados pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.367-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Como ampliación del edicto de este Juzgado de fecha 6 de junio último, por el que se sacaban a pública subasta dos pisos y dos locales comerciales, expedido en los

autos de juicio ejecutivo número 621/75-T, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», que el nombre de los demandados en aludidos autos es el de don Manuel Gómez Frías y doña Raquel Palacios Martín.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.383-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 864/80 de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Farmacéutica Madrileña, S. L.», el resultado de las adhesiones presentadas al convenio modificado suman créditos por un total de 24.836.980 pesetas, que representan la mayoría del capital exigida en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos para su aprobación, cuyo resultado ha sido proclamado favorable.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 16 de dicha Ley, por término de ocho días.

Dado en Madrid, 10 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.371-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía, número 387 de 1980, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima» contra don Lorenzo Sanz Mancebo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana. Piso derecha en planta quinta, subiendo la escalera, de la casa número 4, de la plaza de Cristo Rey. Tiene una superficie de 193 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño completos, cocina, oficina, planta, un dormitorio de servicio doble y un aseo de servicio. Linderos: Al Norte, con medianería de la casa contigua de la calle Isaac Peral; al Sur, con escalera, montacargas, ascensor y vestíbulo de desembarco y vivienda tipo B; al Este, con medianería de la casa contigua a calle San Francisco de Sales, patio mancomunado, ascensor y montacargas, y al Oeste, con calle Isaac Peral. Le corresponde anexo el cuarto trastero número 7 y tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,03 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 657, folio 171, finca número 22.880.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 7.084.333 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio de remate

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 11 de julio de 1981.—El Juez—El Secretario.—10.400-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado por este Juzgado en el expediente número 801 de 1979, se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y la suspenso, la Entidad mercantil «Proyecta Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Caracas, número 6, inscrita en el Registro Mercantil, en la Junta general celebrada el 21 de julio anterior, en los términos y condiciones en ella pactadas, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de cuantas cláusulas se contienen en el mismo y acordando el cese de la Intervención judicial, que será sustituida por la Comisión Liquidadora nombrada en la referida Junta general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.410-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado bajo el número 620 de 1979-F, promovido por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de la Compañía «Radio Aérea Marítima Española, S. A.», contra otro y la Sociedad anónima «Basscott Hispano Africana» («Basscott, S. A.»), que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.534.062 pesetas de principal, intereses y costas; por medio de la presente, se cita por primera vez al señor Director, Apoderado o representante legal de la Entidad «Basscott Hispano Africana, S. A.» («Basscott, S. A.»), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de julio actual, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio número 1 de la plaza de Castilla, para absolver posiciones bajo juramento indeciso, con apercibimiento que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la representación legal de la Entidad «Basscott Hispano Africana, S. A.» («Basscott, S. A.»), expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Secretario judicial.—10.353-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 118 de 1980 a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representado por el Procurador señor Mestre, contra don Francisco Arnó Badalona, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 29 del próximo mes de octubre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio

de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientas setenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Departamento cuarenta y dos.—Vivienda de la quinta planta alta, puerta séptima de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida de América, señalada de números del 26 al 32. Tiene una superficie de 92,95 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto trastero, aseo y terraza. Linda: por el frente, con rellano de escaleras y departamento 43; por la derecha, entrando, con el departamento 41; por la izquierda, con Jaime Vidal; por el fondo con el Asilo de las Hermanitas de los Pobres; por debajo con el departamento 34, y por arriba con el departamento 50. Tiene un coeficiente del 1,05 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al tomo 2.086, libro 749 de Mataró, folio 109, finca 35.604, inscripción primera.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.150-E.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Simón Caravaca Fructuoso, nacido en esta ciudad el día 22 de mayo de 1919, hijo de Simón y María Fuensanta, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a instancia de doña María Fuensanta Fructuoso López, bajo el número 708/81, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, integrado en el Ejército Republicano, desapareciendo el día 5 de septiembre de 1938, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días.

Dado en Murcia, 17 de junio de 1981. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—2.921-D. y 2.º 1-8-1981

ONTENIENTE

Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 250 de 1980, de la Compañía mercantil «Enrique Beneyto y Cia., Sociedad Anónima», domiciliada en Boicairente, calle Calvo Sotelo, 23, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de todas clases, especialmente de mantas, representada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se ha aprobado el convenio aceptado por sus acreedores en la Junta celebrada el día 16 de junio último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio consiste sustancialmente en satisfacer a sus acreedores comunes, reflejados en la lista

definitiva formulada por Intervención y aprobada judicialmente, el importe total de sus créditos en la forma siguiente: Al primer año un 10 por 100 del importe de los mismos; a los dos años un 15 por 100, y a los tres, cuatro y cinco años, respectivamente, el 25 por 100 cada año, con las demás particularidades que se detallan en dicho convenio, que se halla en este Juzgado a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Onteniente a 1 de julio de 1981. El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—10.406-C.

ORENSE

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que por don Arsenio Menéndez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Orense, calle G. Franco, 11, 4.º izquierda, representado por el Procurador don Julio Torres Piñero, como comerciante individual y titular de la Empresa denominada «Mengar», ubicada en el número 13 de la Calle 8 del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), y dedicada a la adquisición y venta de productos para alimentación, legumbres y otros, con actividad de distribución al por mayor y al por menor, se ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos, siendo el pasivo del balance de situación presentado el de 60.688.434 pesetas, cuya solicitud se tuvo por solicitada en providencia de esta fecha en la que se ha acordado la publicación del presente a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, quedando intervenidas todas las operaciones, y registrándose el expediente al número 213/1981, habiéndose nombrado Interventores Judiciales al Banco de Crédito Industrial y a los Profesores Mercantiles don José Sánchez Tapiz y don Eusebio Fernández Alvarez.

Dado en Orense, a 22 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.006-D.

POLA DE SIERO

Don Guillermo Ramón Castelló Guilbert, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fermín Cueva Cabeza, de setenta y siete años de edad, soltero, hijo de Bernardo y de María, vecino que fue de Hevia, concejo de Siero, el cual se ausentó para América hace aproximadamente sesenta años, sin haberse tenido noticias del mismo a partir de treinta años; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero, 6 de julio de 1981.—El Juez, Guillermo Ramón Castelló Guilbert.—El Secretario.—10.364-C.

1.º 1-8-1981

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Isidro Yébenes Lara, accidental Juez de Primera Instancia de Quintanar de Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 121/1978, instados por el Procurador don Gaspar Sánchez-Grande y Botija, en nombre y representación de don Antonio Gallego Fernández, vecino de Villacañas, contra don Julián Albo Ortiz, vecino de Madrid, en reclamación de 148.474 pesetas, importe de principal y costas, reclamados en este procedimiento, de la

que hay que descontar la cantidad de 50.000 pesetas que, según la propia parte actora, tiene percibidas del demandado, por lo que queda reducida la deuda a lo de 98.474 pesetas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá propiedad del citado demandado, para lo cual se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose celebrar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Orzaz, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio por el que sale en esta subasta, que es el de su tasación, cifrada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

2.º Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La finca cuya subasta se acuerda es la siguiente:

«Casa sita en la calle Santa Clara, 10, de Madrid, que se compone de varias habitaciones y dependencias, en planta baja y alta, midiendo ciento treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linderos: derecha, entrando y fondo, Rafael López Infantes; izquierda, Emilio Moreno y Timoteo López.»

Se encuentra inscrita al tomo 721, libro 233, folio 79, finca 30.743, inscripción primera.

Dado en Quintanar de la Orden, 6 de julio de 1981.—El Juez, Isidro Yébenes Lara.—Ante mí.—10.409-C

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/80, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra una finca urbana, piso 1.º A, de la avenida de Champagnat, número 4, de Salamanca, hipotecado por la Sociedad mercantil «Regamán, S. L.», con domicilio social en Madrid, Los Vascos, 29, ante el Notario de Salamanca don Santiago Barrueco Vicente, con fecha 18 de noviembre de 1974, bajo el número 1.735 de su protocolo, cuyo inmueble hoy pertenece a don Antonio Díaz Calles, que se encuentra en paradero ignorado, para hacer efectiva la cantidad de 122.500,05 pesetas de principal, 27.535,51 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 55.000 pesetas más que se presupuestaron para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda primera, letra A, del edificio situado en la avenida de Champagnat, número cuatro, de esta ciudad de Salamanca. Está situada en la primera planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso, situada en primer

lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una superficie aproximada de ciento diez metros y ochenta y un decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera y con la vivienda letra E de esta misma planta; por el fondo, con la línea de fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada lateral izquierda del edificio y con la vivienda letra B de esta misma planta; por el frente, con la mencionada vivienda letra B de esta misma planta, con el pasillo de distribución de viviendas existente en esta planta, con el hueco de escaleras y con la vivienda letra E de esta misma planta; consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina, disponiendo además esta vivienda de dos balcones, uno en la fachada posterior del edificio y otro en la lateral izquierda del mismo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 129, sección 1.ª, folio 23, finca 11.525, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en doscientas sesenta y cinco mil cuatrocienta treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.121-E.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1978, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bautista Jaurregui Zubillaga, representado por Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Casares Elizalde, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Rebajados en se veinticinco por ciento (25 por 100).

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda del piso 3.º del portal derecha, de la casa, construida sobre parcela 9 de Isasondo. Tiene una extensión superficial de 63,19 metros cuadrados y los linderos sobre la finca que se construyó la finca son: Norte, plaza pública y carretera general. Madrid-Irún; Sur, terrenos de don Félix Goiburú y Río Oría; Este, con terrenos de don Félix Goiburú, y por Oeste, con carretera Madrid-Irún y herederos de Sarasola.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 8 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario. 10.334-C.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312/1981 se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Manuel Félix Castro Gómez, domiciliado en Oyarzun sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes:

Local de planta baja correspondiente a la casa número 4 de la calle Oría, de Rentería, de 102,42 metros cuadrados de superficie.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín número 41-2.º, el día 13 de octubre próximo a las diez horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor estipulado en escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez - Templado Jordán.—El Secretario. 3.038-D.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel López Terán y su esposa, doña Justa Cabrero Quijano, mayores de edad, vecinos de Colindres, calle José Antonio, número 11, 2.º B, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a los demandados que es como sigue:

«Número trece. Vivienda ed la derecha, subiendo, del piso segundo letra B, que forma parte del edificio señalado con el número once de la calle José Antonio, de Colindres, teniendo su acceso a través de la escalera del Este. Ocupa ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados (89,35 metros cuadrados) de superficie útil y ciento diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida; se compone de "hall", pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas a sus fachadas principal y posterior y linda: al Norte, con la calle José Antonio y con pasillo distribuidor de la calle, digo, caja de escalera; al Sur, con patio posterior de la edificación y con patio interior de luces, hueco del ascensor y pasillo distribuidor de la caja de escalera; al Este, con vivienda de la izquierda letra A y con pasillo distribuidor de la caja de escalera; y al Oeste, con vivienda de la izquierda letra C. Participa en el valor total del edificio con dos enteros y ochenta y una centésima por ciento.»

Inscrita al tomo 405, libro 31, folio 39, finca 3.261, inscripción segunda.

Tipo de tasación del inmueble en la escritura de constitución de hipoteca: dos millones setecientos quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 3 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—10.399-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 837/80, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Francisco José López Boja, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 29 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil cuarenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los posibles licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso 2.º. Tipo B-2, de la casa 2 del bloque G-1, en calle de nueva formación del Conjunto Residencial San Carlos de esta ciudad. Linda: al frente con rellano de la escalera y patio de luces, por la derecha entrando, con vuelos de la calle de nueva formación; por la izquierda, con patio de luces y medianeras de casas de la calle Conde del Aguila, y por el fondo, con piso C-1 de la casa número 3 del bloque G-1. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados convenientemente distribuidos.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10.295-C.

SUECA

Edicto

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144-8 (Sección A), se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de José Claros Burgos, hijo de Antonio y de Adela, nacido en Machavieja (Málaga), en el año 1903, con residencia y vecindad en Jullera (Valencia), desaparecido de esta última población en diciembre de 1936 y lo último que se supo de él fue que se encontraba participando como soldado en tiempo de guerra en el frente de Teruel, ignorando desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en

el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca (Valencia) a 29 de mayo de 1981.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—9.439-C.

y 2.ª 1-8-1981

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/80, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador doña Rosario Daví Freixa, contra la finca de don José López Benítez y doña Celia de Castro Marcos, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 912.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta cuarta o ático, puerta tercera, de la casa señalada con los números 54 al 62 de la calle León XIII, de esta ciudad, con acceso por el portal señalado con el número 58; ocupa una superficie de 109 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo en la parte recayente a la calle de 60 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con calle León XIII; por su izquierda, entrando, Este, con el rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta tercera de esta misma planta y acceso por el portal señalado con el número 62; por su derecha, Oeste, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta tercera de esta misma planta y acceso por el portal señalado con el número 54, y por su fondo, Sur, con rellano de la escalera de acceso al que abre puerta, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta y acceso por el propio portal.

Inscrita al tomo 1.804, libro 503 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 190, finca número 30.607, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 28 de mayo de 1981.—El Secretario, F. Roncales.—11.883-E.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 250/80, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Eduardo García Gallardo y su esposa, doña Manuela

Alonso Toribio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado, que se describe así:

Un solar edificado en Talavera de la Reina, colonia del Patrocinio de San José, calle de Chozas, sin número, de 87,64 metros cuadrados, con entrada por dicho callejón o frente; derecha, entrando, con Pedro González Díez; izquierda, con resto de la finca de Bartolomé Gutiérrez Muñoz, y fondo, con Apolonio Navarro.

Figurando inscrita al tomo 1.160, sección primera del archivo, libro 3 de Talavera de la Reina, folio 5, finca 21.487, inscripción primera.

Por tratarse de segunda subasta, y celebrarse ésta con la rebaja del 25 por 100, el tipo de subasta es el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y que para poder tomar parte en la subasta, cuyo tipo es el que ha quedado expresado, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del citado tipo, y por último que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.404-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 250/81, promovido por José Pérez Gómez, sobre declaración de fallecimiento de Cipriano Justo Pérez González, conocido por Cipriano, nacido en Cardenosa el 19 de octubre de 1892, hijo de Cipriano y María, soltero, vecino de Los Corrales de Buena, emigró a Chile en 1914 y desde 1930 no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 20 de mayo de 1981.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, P. S.—10.281-C.

1.ª 1-8-1981

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.807 de 1979, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Tejada Marton, contra don Rafael Alapont Quilis y doña Josefa Teodoro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Local en planta baja, destinado a usos comerciales, con acceso directo desde las calles de Rodrigo de Pertegás, antes Formentera, y de Noguera, a través de varios huecos de entrada recayentes a dichas calles, comprendiendo, además, un semisótano, recayente a la parte posterior del local. Comprende una superficie de mil cuatrocientos veinticinco metros y dos decímetros cuadrados más seiscientos dieciséis metros y cincuenta decímetros cuadrados que ocupa el semisótano; lindante: por frente, con la calle Rodrigo Pertegás, los portales R-2, R-4 y R-5, hoy números 33, 37 y 39, respectivamente, y en parte el local comercial número dos de orden; por derecha, entrando, con parcela de los señores Barona Arroyo; por izquierda, con la calle Noguera, el portal R-1, hoy número 11, y en parte el local comercial número 2 de orden, y además con el local comercial de ochenta metros y trece decímetros cuadrados, segregado y vendido a don Gervasio Izquierdo Bartolomé, y por fondo, con edificio de don Mario Quinzá Hernandis, Cuota de veinte enteros y cuarenta y siete céntesimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.907, libro 354, Sección 2.ª de Afueras, folio 137, finca número 12.900, inscripción duodécima.

Valorado a efectos de subasta en cuarenta y un millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Local destinado a usos comerciales e industriales, recayente en la planta baja, con acceso directo desde el camino viejo del Grao, hoy denominada calle Islas Canarias, y la calle Noguera, a través de varios huecos de entrada recayentes a dichas calles, comprendiendo además un semisótano, recayente en la parte posterior del local. Comprende una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, más seiscientos doce metros y cincuenta decímetros cuadrados que ocupa el semisótano. Linda: frente, el camino viejo del Grao, hoy Islas Canarias, y los portales M-1, M-2, M-3 y M-4, después M-17, M-27, M-37 y M-47, y hoy números 148, 150, 152 y 154, respectivamente, recayentes al mismo, y en parte los locales comerciales números 2 y 4 de orden; derecha, entrando, el portal M-3, después M-37 y hoy número 152, el local número 4 de orden, la calle Noguera y el portal M-5, después M-57 y hoy número 9, recayente a esta calle; izquierda, finca de los señores Barona Arroyo, y por espaldas, con finca propiedad de don Rafael Alapont Quilis. Cuota, veinte enteros cincuenta y siete céntesimas de entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.748, libro 290, sección segunda de Afueras, folio 244, finca número 14.203, inscripción decimotercera.

Valorado a efectos de subasta en treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—10.298-C.